TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL de Guanajuato

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No.: TEEG-UT-013/2017
Guanajuato, Gto., febrero 7 de 2017
Asunto: Respuesta a solicitud de información

C. Inocente Arratia González
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracciones II, III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y en relación a su solicitud de información pública bajo el folio número 00127717 de fecha 01 del presente mes y año, mediante la cual solicita:

> *"a) ¿Cuántos procedimientos especiales sancionadores conocieron?; b) ¿Cuántos Procedimientos Especiales Sancionadores de los que tuvieron conocimiento, obtuvieron resolución y cuantos se encuentran en trámite? c) ¿Bajo qué número de expediente se tramito?; d) ¿Por qué razón, causa o infracción se instrumentó y resolvió el o los procedimientos especiales sancionadores? e) ¿A qué tipo de elección (presidente municipal, Diputado Local o Gobernador) correspondía el o los Procedimientos Especiales Sancionadores? f)¿De estos Procedimientos Especiales Sancionadores, cuantos se recurrieron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación? g) ¿Qué periodo de tiempo transcurrió desde que el Tribunal recibió el expediente por parte de la autoridad electoral administrativa y a la fecha en que se dictó resolución? (Pregunta que no aplica para las autoridades administrativas electorales locales)"*

En relación a las preguntas que formula relacionadas todas, a los procedimientos especiales sancionadores, de los que conoció, tramitó y resolvió el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, y que se transcriben en el párrafo anterior, me permito manifestarle que en las siguientes ligas:

http://transparencia.teegto.org.mx/resolucion2014/sancion/sancion.html,

http://transparencia.teegto.org.mx/resolucion2015/sancion/sancion.html y

http://transparencia.teegto.org.mx/documentos/informe2015-01.pdf

Que corresponden a la página web del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, podrá usted consultar y encontrar la respuesta a cada uno de los cuestionamientos planteados. No omito mencionarle que al dar clic a cada una de las ligas, se desplegará la relación de los procedimientos especiales sancionadores correspondientes a los años 2014 y 2015, según sea el caso, con el número de expediente, el denunciante, el denunciado y una última columna en donde se plasma si contra la resolución pronunciada se tramitó ante la autoridad electoral federal algún juicio de revisión constitucional electoral.

También le preciso, que al dar clic en el número de expediente, columna que aparece del lado izquierdo, le desplegará además una columna que indica los aspectos generales de la denuncia y la columna

correspondiente a la resolución que se pronunció. Cuando resulte procedente, usted también podrá apreciar, que cuando la resolución fue modificada o revocada por la autoridad electoral federal, también se indica.

Lo anterior, con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 15, 16, 18, 21, 22, 82, 89 y 92, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Asimismo, con efectos de notificación, en términos de lo dispuesto por los artículos 85 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 49 del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Atentamente

Lic. Juan Manuel Macías Aguirre
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION